



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES



Al contestar cite el No. 2017-01-440495

Tipo: Salida Fecha: 15/08/2017 12:40:29 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 891100024 - ALMACENES YEP S. A. Exp. 10727
Remitente: 405 - GRUPO DE LIQUIDACIONES
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 405-012354

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Almacenes YEP S.A. en Liquidación Judicial.

Liquidador

Octavio Restrepo Castaño

Asunto

Se pone en conocimiento acción de tutela

Proceso

Liquidación Judicial

Expediente

10727

Se pone en conocimiento del liquidador, las partes, terceros e intervinientes interesados dentro del proceso, de la acción de tutela allegada con memorial 2017-01-440236 del 15 de agosto de 2017, identificada con el No. 2017-01-02024-00 interpuesta por la señora María Hermencia Alvarado y otros, contra la Superintendencia de Sociedades, y otros, la cual se adelanta ante el Tribunal Superior de Bogotá Sala Civil, Sala de Decisión Especializada en restitución de tierras, a fin de que si lo estiman procedente comparezcan ante el citado Tribunal para garantizar su derecho de defensa.

Por lo anterior, deberán dirigirse al mencionado Tribunal presentando su escrito de respuesta a la tutela, teniendo en cuenta que la decisión que se adopte podrá comprometer los derechos reconocidos en el presente proceso concursal liquidatorio.

Se ordena al Grupo de Apoyo judicial para que publique en la página web de esta Superintendencia, la admisión de la presente acción de tutela.

Por disposición del citado Tribunal, *en el aviso se deberán especificar los datos de identificación de la presente acción constitucional, informar que los interesados en hacerse parte en la misma, así como las partes involucradas en dicho trámite, cuentan con un término de un (1) día hábil para pronunciarse y presentar las pruebas que pretendan hacer valer en la Secretaría de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras de esta Corporación. Igualmente deberá adjuntar link para descargar vía electrónica el respectivo escrito de tutela. Así mismo, la Superintendencia de Sociedades deberá enviar constancia a este despacho del cumplimiento de esta específica orden, dentro del término que se le concedió para contestar la presente acción.*



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

2/2
AUTO
2017-01-440495
ALMACENES YEP S. A. EN LIQUIDACION JUDICIAL

Notifíquese y Cúmplase

MARIA VICTORIA LONDOÑO BERTIN
Coordinadora Grupo de Liquidaciones
TRD: ACTUACIONES LIQUIDACION